1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio: Ley de 24 de noviembre de 1839, y Reglamentos Electrotécnicos apro-bados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero

bados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de l'ebrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujección a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de pase en las condiciones uticance y limitaciones que establece el Reglamento de la Lev 10/1966, aprobado por Decreto 2519/1966

Málaga, 13 de marzo de 1973.—El Delegado provincial. Rafael Biasco Ballesteros.—3,306-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ma laga por la que se hace publica la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ma lara hace saher que han sido cancelados, por haber trans-currido el piazo do su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mi-neral, hectareas y término municipal:

«Santa Gema», Hierro y magnesio, 81, Mijas. «María Fernanda», Magnesio y hierro, 130, Afhacitui de 6,122. la Torre y Mijas.

Lo que se hace público para general conocimento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendide en sus perimetros, por encontrarse dentro de la zona reservada a fator del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 17 de junio de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estados de 3 de agosto del mismo año.

Málaga, 15 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas. Rafael Campos Moreno.

Campos Moreno.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la po-tencia de inscripción de los tractores marca «Zo tor», modelo 5748.

Solicitada por «Montalbán, S. A.». la homotogación genérica Solicitada por «Montalban, S. A.». In honologación generica de la potencia de los tractores que se citan, apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripcion, con los de la misma marca modelo 5511, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1967.

Esta Dirección General, do conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial do 14 de febrero de 364, hace publica su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Zetor», modelo 5748.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 (cincuenta y dos) CV.

Madrid, 24 de marzo de 1973.- El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Preducción Vegetal, Luis Miró-Cranada Celabert,

> RESOLUCION de la Dirección Ceneral de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 5718.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo 5511, cuyos datos homologados de la misma marca modelo sori, cuyos uaros nomorgados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1967. Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace publica su Resolución de esta misma fecha por la que:

Las Delegaciones Provinciales de Agriculturer han sido autorizadas para registrar y matricular los tractoros de ruedas

murca •Zetor», modelo 5718.

2. La potencia de inscripción de diches tractores ha sido establecida en 52 (cincuenta y des) CV.

Madrid, 24 de marzo de 1872, els Diocesas general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

## MINISTERIO DE COMERCIO

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Billetes de Banco extranieros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realire per su propia cuenta durante la semana del 23 al 29 de abril de 1673, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
Bilietes correspondientes a las divisas Convertibles adasbais a cotización en el mercado español		
€dólas U. S. A.:		
Billete grande (1)	57,51	57,81
Bitlete pequeño (2)	57.34	57,81
1 dólar camardense	.46,79	57,86
d franco iconcés	12,34	12,66
i libra esterlina (3)	141-66	143 68
i franco sulvo	77.52	17,70
100 frances belges	141 85	143.27
I manco alemán	20.08	20,28
190 Bras italianas (4)	9.14	9.27
1 florin holandés	19, i 4	19,33
1 cerona sueca	12,62	12,75
1 corona danesa	9.15	9.24
I corona normega	9.60	9,70
1 marco finlandes	34,64	14.79
100 chelines austríacos	275.37	278, 12
100 escudos portugueses	227,19	229,46
100 yens japoneses	21,22	21.43
Otros bitletes.		
1 dirham	11,94	12,06
100 francos C. F. A	24,71	24.98
I cruceiro	<b>7.5</b> 3	7.61
l peso meficano	4.34	4.38
I pese colombiane	1.70	1.72
I peso uruguayo	0.04	0.05
1 sol poruano	0,47	0.48
1 holivar	12,93	13,06
I peso argentino nuevo (5)	No dis	ponible
105 dracmas priegos	187,51	189 39

(i) Esta coticidade es aplicable para le bifletes de 16 délures U.S.A. 5 denominaciones superfores.

(i) Esta notización es aplicable para los bifletes de 1, 2 y 5 dela
res U.S.A.

(ii) Esta cotización es también aplicable a los bifletes de 1/2, 1, 5 y

(ii) Esta cotización es también aplicable a los bifletes de 1/2, 1, 5 y

(ii) Cambios aplicables para bifletes de denominaciones de hasta

(ii) Cambios aplicables para bifletes de denominaciones de hasta

(iii) Cambios aplicables para bifletes de denominaciones de hasta

(iii) Un peso argentina nuevo equivale a 100 pesos argentines antignos.

Mderd 25 de abril de 1973.

# ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Gerencia Municipal de Urba-nismo de Madrid por la que se señala fecha para el ievantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos alectados por el proyecto de expropiación forzosa correspondiente al polygono de actuación municipal número 26, segunda fase, del Plan Especial de Ordenación de la «Avenida de la Puza.

Se bace publico, de conformidad con lo establecido en el se race publico, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1934, que en los dias y horas que a continuación se resolan y en la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, c/v a Paraguay, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de hienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y porteneciente a los siguientes titulnes.